



CONTROL INTERNO

MEMORANDO No. AMC- CI - 145 - 2019

10670

De: Martha Eloisa Bello Riaño
Jefe Oficina de Control Interno

Para: Dra. Luz Aida Pérez Torres
Secretaría General
Dr. José Ignacio Gualteros
Secretario de Hacienda
Dra. Sandra Fabiola Castro
Directora de Contratos y Convenios
Dr. Bernardo Castro Pinzón
Almacenista General

Asunto: Remisión informe de Austeridad en el Gasto de enero a abril de 2019

Fecha: 28 de mayo de 2019

Respetados Secretarios de Despacho, Directora y Almacenista General:

Reciban un cordial saludo. En cumplimiento del decreto 984 de 2012 en su artículo 22, remito para su conocimiento y fines pertinentes el informe de austeridad en el gasto público correspondiente al periodo enero a abril de 2019 comparado con el mismo periodo vigencia 2018.

Resolución No. 049 de 20 de febrero de 2017 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la elaboración y presentación de los planes de los sujetos de control de la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".

Resolución No. 330 de 2017 "Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución No. 049 del 20 de febrero de 2017".

Agradezco elaborar y remitir a la Oficina de Control Interno el respectivo Plan de Mejoramiento en los 15 días siguientes al recibo del presente informe.

Cordial saludo,

Martha Eloisa Bello Riaño
Martha Eloisa Bello Riaño
Jefe Oficina de Control Interno

Adjunto lo enunciado en 8 folios

C.c. Dra. Clara Inés Venegas - Alcaldesa Municipal (E) de Cajicá

Proyectó: Martha B. *lv*



ESTAMOS
CUMPLIENDO
Y LO ESTAMOS
VIVIENDO

CAJICÁ
NUESTRO
COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077

Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código Postal: 250240



Alcaldía Municipal de Cajicá - Mayo de 2019

Informe Austeridad en el Gasto Público Artículo 22 Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y demás normatividad vigente.

"Artículo 22. Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al Representante Legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto".

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Decreto 26 de 1998 "Por el cual se dictan normas de austeridad en el Gasto Público".

Otra Legislación Consultada:

Norma	Objeto
Constitución de Colombia 1991 artículo 2019	La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
Constitución de Colombia artículo 339	De los planes de desarrollo
Constitución de Colombia artículo 346	Del presupuesto nacional y territorial
Decreto 26 de 1998	"Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público."
Sentencia C-614/09	Referente a Contratos de prestación de servicios
Decreto 984 de mayo de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998
Decreto 1737 de 1998	"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".
Decreto 1738 de 1998	"Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
Decreto Nacional 2209 de 1998	"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
Decreto 2445 de 2000	"Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público

	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2019.
Ley 1940 de 2018	
Directiva Presidencial No. 001 de 10 de febrero de 2016	Plan de Austeridad 2016

Periodo evaluado:
 Jefe de Control Interno:
 Fecha de elaboración:

Enero 01 a abril 30 de 2019
 Martha Eloísa Bello Riaño
 27 de mayo de 2019

Objetivo y Alcance:

El presente informe es resultado del análisis realizado a la información solicitada y suministrada por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Cajicá estando pendiente recibir la información del Almacén General. En cuanto a la remisión de la información requerida para la elaboración del presente informe se recuerda que debe ser entregada a esta Oficina de Control los primeros cinco días de cada mes.

El objetivo es verificar el cumplimiento de lo establecido por el Decreto 984 de mayo de 2012 y el decreto 1737 de 1998 y la Resolución No. 417 de 26 de junio de 2014 "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca", determinando los porcentajes en los cuales se ha logrado austeridad en el gasto.

Es necesario emprender acciones innovadoras para lograr ahorros significativos en los gastos de funcionamiento.

Control Interno recomienda abordar temas prioritarios como gastos en servicios públicos. Se recuerda la obligatoriedad del Almacénista General de hacer el análisis, medición y seguimiento de los rubros que tienen que ver con la austeridad en el gasto y que son de su competencia. En el mismo sentido y de acuerdo con la recomendación del Honorable Concejo Municipal del 6 de marzo de 2019 esta Oficina de Control recomienda subsanar las observaciones pendientes de auditorías anteriores y de la presente auditoría.

Adopción de Medidas de Austeridad:

La Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta la normatividad vigente reitera la recomendación de actualizar la Resolución No. 417 de 2014 "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca", en todo caso, además de los actos administrativos del orden municipal se deben cumplir aquellos establecidos por el Gobierno Nacional, es necesario revisar dicho acto administrativo y actualizarlo.

Recaudo de enero a abril de 2019

Fuente Secretaria de Hacienda Alcaldía de Cajicá

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Saldos por recaudar	
			En pesos	En porcentaje
INGRESOS TOTALES	119.919.887.029.66	49.965.922.977.69	69.953.964.051.97	58.33
INGRESOS CORRIENTES	85.245.370.562.00	44.208.254.241.10	41.037.116.320.90	48.14
TRIBUTARIOS	72.885.186.676.00	40.802.842.528.00	32.082.344.148.00	44.02
IMPUESTO PREDIAL	21.481.106.615.00	17.505.636.921.00	3.975.469.694.00	18.51

Observaciones

1. Se evidencia que a abril, cuarto mes del año, hay un recaudo del 42% que equivale \$49.965.922.977,69 del total presupuestado para la vigencia 2019. Estando por encima de la media esperada si a cada mes del año le damos el mismo valor. Ya que de acuerdo con este cálculo debería estar en el 34%. Sin embargo, es necesario analizar el recaudo ya que el primer semestre del año tiene un comportamiento mejor que en el segundo semestre de la vigencia.

2. Los ingresos tributarios a abril de 2019 tienen un comportamiento del 56% que equivale a \$40.802.344.148.00 es recomendable continuar con las estrategias de cobro con el fin de lograr el recaudo esperado en los primeros meses de 2019 y así contribuir con el tema de inversión. Lo anterior teniendo en cuenta que faltan \$32.082.344.148 por recaudar. Igualmente Control Interno recomienda continuar con el cobro coactivo a las deudas de vigencias anteriores.

3. En cuanto al Impuesto predial unificado se evidencia un recaudo del 82% que equivale a \$17.505.636.921.00, quedando únicamente por recaudar \$3.975.649.694.00 Control Interno recomienda adelantar las acciones respectivas con el fin de logra el cien por ciento del recaudo esperado.

Ingresos Tributarios de enero a abril de 2019

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Diferencia	
			En pesos	En porcentaje
Impuesto Predial Unificado	21.481.106.615	17.505.636.921	3.975.469.694	19
Impuesto de Industria y Comercio	30.939.565.328	15.366.694.396	15.572.870.932	50
Avisos y Tableros	2.487.272.550	1.959.365.000	527.907.550	21
Publicidad Exterior Visual	115.265.962	36.331.370	78.934.592	68
Impuesto de Delineación	4.757.770.850	1.350.939.045	3.406.831.805	72

Observaciones:

1. Se evidencia que a abril de 2019 hace falta recaudar el 19% de impuesto predial unificado que equivale a \$3.975.469.694. Esta oficina de control recomienda trabajar en este tema ya que este es el impuesto que históricamente tiene el mejor comportamiento.
2. El ingreso tributario que evidencia mayor decrecimiento es el impuesto de delineación, de acuerdo con lo presupuestado el recaudo esta por debajo en 72% que equivale a \$3.406.831.805. esta tendencia ha sido sostenida en los últimos años.
3. El recaudo por concepto de publicidad visual evidencia menor recaudo del 68%, que equivale a \$78.934.592.
4. El impuesto de industria y comercio evidencia un bajo recaudo respecto a lo presupuestado del 50% que equivale a \$15.572.870.932, esta oficina de Control recomienda tomar las acciones a que haya lugar con el fin de lograr que el recaudo sea el esperado ya que es el impuesto que más pesa en los ingresos tributarios.

Ingresos No Tributarios:

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Diferencia	
			En pesos	En porcentaje
Total No Tributarios	12.360.183.886.00	3.405.411.713.10	8.954.772.172.9	72
Tasas y Derechos	2.207.342.087.00	290.114.576.00	1.917.227.511.0	87
Multas y Sanciones	914.449.452.00	697.800.564.00	216.648.888.0	24
Contribuciones	3.729.470.470.00	173.896.210.00	3.555.574.260.0	95

Observaciones

1. Contribuciones que se refiere a la participación en plusvalía tiene un menor ingreso del 95% que equivale a \$3.555.574.260.
2. Tasas y derechos evidencia un inferior recaudo del 87% que equivale a \$1.917.227.511.

Ingresos de enero a abril 2018 Vs 2019

Descripción	Enero a abril de 2019	Enero a Abril de 2018	Diferencia	
			En Pesos	En Porcentaje
INGRESOS TOTALES	49.965.922.978	45.859.053.978.06	4.106.868.999.63	8.96
INGRESOS CORRIENTES	44.208.254.241	42.468.009.051.20	1.740.245.189.90	4.10
TRIBUTARIOS	40.802.842.528	38.995.988.335.00	1.806.854.193.00	4.63

NO TRIBUTARIOS	3,405,411,713	3,472,020,716.20	(66,609,003.10)	(1.92)
----------------	---------------	------------------	-----------------	--------

Observaciones:

1. Se evidencia un ingreso superior del 8,96% en 2019 con respecto a 2018 que equivale a \$4,106.868.999.
2. Los ingresos tributarios registraron un aumento del 4,10% que equivale a \$1.740.245.189. Control Interno recomienda
3. Expedición de certificados, permisos especiales, chip canino, banco de alimentos, cesiones entre otras registro una disminución en el ingreso del -1,92% que equivale a \$66.609.003.

Ingresos 2018, Fuente Secretaria de Hacienda

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudo enero a abril de 2018	Diferencia	
			En dinero	En Porcentaje
INGRESOS TOTALES	116,327,731,494.50	45,859,053,978.06	70,468,677,516.44	61
INGRESOS CORRIENTES	79,265,308,805.00	42,468,009,051.20	36,797,299,753.80	46
TRIBUTARIOS	66,889,799,440.00	38,995,968,335.00	27,893,811,105.00	42
IMPUESTO PREDIAL	21,444,278,166.00	16,189,918,461.00	5,254,359,705.00	25

Porcentaje pendiente por recaudar de acuerdo con lo presupuestado 2019 vs 2018

Descripción	Año 2019 (pendiente por recaudar)	Año 2018 (pendiente por recaudar)	Año 2019 Recaudado	Año 2018 recaudado
INGRESOS TOTALES	58.33	61	42	39
INGRESOS CORRIENTES	48.14	46	52	54
TRIBUTARIOS	44.02	42	56	58
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	18.51	25	81	75

Observación:

1. Se evidencia mejora en el ingreso total ya que para enero a abril de 2019 se lleva un recaudo del 42% mientras que para el mismo periodo del 2018 se llevaba únicamente el 39%, siendo un 3% superior en la presente vigencia.
2. El impuesto predial unificado repunta en 2019 con un recaudo de enero abril de 2019 del 81%, mientras que para 2018 tuvo un recaudo del 75%, 6 puntos en 2019 sobre 2018.

Recursos Comprometidos y por comprometer:

Descripción	Compromisos	Saldo por Comprometer	Diferencia	
			Total recursos	Porcentaje Recursos por comprometer
GASTOS	62,802,323,759.50	57,117,563,270.16	119,919,887,030	48
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,901,856,557.04	14,135,991,557.58	22,037,848,115	64

ADMINISTRACION CENTRAL	6,523,833,380.93	11,786,799,427.80	18,310,632,809	64
GASTOS DE PERSONAL	3,264,118,860.00	7,507,000,364.73	10,771,119,225	70

Observaciones:

1. Se evidencia que está por comprometer el 46% del total en el rubro gastos, debe ser revisado el tema ya que han transcurrido los primeros 4 meses restando 8 meses.
2. En gastos de personal hay un 70% de recursos por comprometer que es proporcional a lo que se lleva del año pero no es suficiente para el tema de la desvinculación laboral de servidores públicos con motivo del concurso de méritos.

Gastos 2019 Vs 2018

Descripción	Compromisos enero a abril de 2019	Compromisos enero abril de 2018	Diferencia	
			En dinero	Porcentual
GASTOS	62,802,323,759.50	43,513,819,466.32	19,288,504,293	44
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,901,856,557.04	6,596,690,872.41	1,305,165,685	20
ADMINISTRACION CENTRAL	6,523,833,380.93	5,591,716,161.28	932,117,220	17
GASTOS DE PERSONAL	3,264,118,860.00	3,331,603,498.00	-67,484,638	-2
GASTOS GENERALES	1,796,792,215.93	1,269,089,714.28	509,702,502	40

IPC 2018: 3,18% Fuente Banco de la República

Observaciones:

1. Se evidencia un incremento en gastos del 40,82% después de IPC en 2019 de enero a abril, comparado con el mismo periodo de 2018.
2. Los gastos de funcionamiento se incrementaron en 16,82% después de IPC. En lo que respecta a Administración central el incremento está en el orden del 13,82% de enero a abril comparado 2019 con 2018.
3. Los gastos de personal tuvieron un decrecimiento después de IPC del -5,18% que equivale a \$67.484.638.00 debido al retiro de servidores públicos en los primeros meses del año.

Gastos de personal

Descripción	Compromisos enero a abril de 2019	Compromisos enero abril de 2018	Diferencia	
			En dinero	Porcentual
Sueldos de personal de nomina	1,982,966,450	1,868,107,056	114,859,394	6
Dotación de Personal	-	-	-	-
Honorarios	443,852,750	486,157,750	(42,305,000)	(9)
Aportes a salud	171,120,300	171,260,100	(139,800)	(0)
Aportes a Pensión	241,632,200	241,682,600	(50,400)	(0)
ARP Funcionarios	52,739,400	26,595,100	26,144,300	98
Sena	10,557,900	10,930,800	(372,900)	(3)
ICBF	63,159,000	65,440,500	(2,281,500)	(3)
ESAP	10,557,900	10,930,800	(372,900)	(3)
Caja de Compensación	84,200,300	87,238,500	(3,038,200)	(3)

3

Observación:

1. Se evidencian menores gastos de enero a abril de 2019 con respecto a 2018 debido al retiro de funcionarios y que el reajuste salarial se produjo la semana anterior e inicia su aplicación a partir de junio de 2019. Dicho reajuste se produjo el 24 de mayo de 4,5%.
2. Se evidencia reducción en los gastos de honorarios de -12% después de IPC que equivale a \$42.305.000.00

Otros Gastos de Austeridad en el Gasto

Descripción	Compromisos enero a abril de 2019	Compromisos enero abril de 2018	Diferencia	
			En Dinero	Porcentual
Adquisición de bienes	683,085,970	71,184,526	611,901,444	860
Compra de Equipos	400,520	2,673,120	(2,272,600)	(85)
Materiales y Suministros	-	66,141,904	(66,141,904)	(100)
Combustible y Lubricantes	502,685,450	-	502,685,450	100
Viáticos y Gastos de Viaje	-	2,369,502	(2,369,502)	(100)
Adquisición de servicios	1,115,706,246	1,154,485,558	(38,779,312)	(3)
Comunicación y transporte	13,684,788	3,817,240	9,867,548	258
Seguridad y Vigilancia	511,022,619	370,522,005	140,500,614	38
Gastos de Salud Ocupacional	8,941,900	-	8,941,900	100
Mantenimiento y reparaciones	186,692,000	15,000,000	171,692,000	1,145
Impresos y publicaciones	-	-	-	-
Seguros	78,319,746	417,230,920	(338,911,174)	(81)

Observaciones:

1. Combustibles y lubricantes tiene un incremento del cien por ciento por lo cual se solicito explicación al Almacén.
2. Adquisición de servicios registra disminución del 3% de enero a abril de 2019 respecto a 2018
3. El rubro comunicación y transporte registra incremento del 258% que equivale a \$9867.548. Es necesario tomar acciones al respecto.
4. Seguridad y vigilancia registra incremento del 34% después de IPC es necesario informa a esta oficina de control la causa de dicho incremento.
5. Como aspecto positivo se registran los gastos en salud ocupacional que es uno de los temas fundamentales de la dimensión de talento humano de acuerdo con MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
6. No se evidencian gastos en impresos y publicaciones ya que dicho contrato está en proceso de adjudicación, de acuerdo con la información dada por Prensa.
7. Mantenimiento y reparaciones registra incremento del 1.145 que equivale a \$171.692.000 debido a las obras de reparación de los diferentes edificios de la Alcaldía. Este es un rubro al que debe prestársele atención ya que tenderá al aumento porque varias edificaciones requieren mantenimiento.
8. Se evidencia disminución en el tema de seguros, esta oficina de control recomienda tener especial cuidado con el tema e involucrar todos los amparos y bienes identificados en la última actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles.

Gastos de Bienestar Social:

Descripción	Compromisos enero a	Compromisos enero	Diferencia	
			En Dinero	Porcentual
Gastos de Bienestar social	25,144,700	26,135,430	(990,730)	(4)

Sobre los programas propios del área de Talento Humano y de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, el porcentaje de ejecución de los programas a abril de 2019 es el siguiente:

Ítem	Planes 2019	Porcentaje de ejecución a abril de 2019
1	Plan de Capacitación	0%
2	Plan de Inducción y reinducción	0%
3	Plan de Estímulos e Incentivos	0%
4	Plan de Bienestar Social	36.84%

Al respecto la dirección de Talento Humano informa de acuerdo con correo electrónico del 28 de mayo de 2019 remitido a la Oficina de Control Interno: "Es de anotar que en los planes de capacitación, inducción y reinducción no se presenta avance teniendo en cuenta el proceso de vinculación de personal nuevo por motivo del concurso de la CNSC, dichas actividades se desarrollarán a partir del mes de julio/2019".

Al respecto esta Oficina de Control recomienda tomar las acciones a las mayor brevedad posible y como lo ha expresado mediante oficios adelantar el proceso de inducción inmediatamente se vinculen los nuevos funcionarios, con el fin de evitar traumatismos en la gestión.

Servicios Públicos

Descripción	Compromisos enero a	Compromisos enero	Diferencia	
			En dinero	Porcentual
Energía	153,247,265	330,667,798	(177,420,533)	(54)
Telecomunicaciones	98,709,000	113,781,235	(15,072,235)	(13)
Acueducto y Alcantarillado	32,392,836	28,616,200	3,774,636	13
Gas natural	3,042,260	3,029,170	13,090	0
Celulares	7,719,697	7,874,878	(155,181)	(2)

Observaciones:

1. Se evidencia incremento del 9.82% después de IPC en el rubro acueducto y alcantarillado, esta Oficina de Control reitera la necesidad de tomar acciones al respecto.
2. Como aspecto positivo se resalta que los demás servicios no registren aumentos.

Tasas y Conciliación:

Descripción	Compromisos enero a abril de 2019	Compromisos enero abril de 2018	Diferencia	
			En dinero	Porcentual
Sentencias y Conciliaciones	647,911,859	222,957,632	424,954,227	191
Contribuciones tasas	96,543	-	96,543	100

Observación:

1. Se evidencia un aumento del 187% que equivale a \$424.954.227 en 2019 con respecto a enero a abril de 2018 en el rubro Sentencias y Conciliaciones. La Oficina de Control Interno recomienda de acuerdo con la información del Comité de Conciliación, efectuar las reservas a que haya lugar en este aspecto y proceder a la acción de repetición según corresponda a cada caso en los términos establecidos por la ley.

Recomendaciones Adicionales:

1. La Oficina de Control Interno recomienda revisar las Políticas de Austeridad adoptadas en 2014, que sea revisado su cumplimiento y se mida su efectividad, este tema debe estar incluido en el Plan de Mejoramiento que la Administración Municipal elabore del presente informe de Austeridad en el Gasto.

ω

2. Se deja la observación que con fecha agosto 8 de 2017 la doctora Amanda Pardo Olarte en su calidad de Asesora Jurídica del Municipio emite concepto sobre austeridad del gasto público de acuerdo con el documento proferido por la Comisión Regional de Moralización Bogotá y Cundinamarca de fecha 4 de julio de 2017, en el mismo menciona las normas del orden nacional que se deben tener en cuenta frente al tema de austeridad, directivas presidenciales, jurisprudencia.

3. De acuerdo con las recomendaciones del Honorable Concejo Municipal según sesión del 6 de marzo de 2019 esta oficina de Control solicita allegar la ejecución de las acciones adoptadas en los planes de mejoramiento suscritos con el fin de lograr la mejora continua en la austeridad en el gasto.

Recomendaciones Adicionales:

1. Revisar todos los rubros que registran diferencias a la alza significativas y elaborar el respectivo plan de mejoramiento establecido un indicador que permita medir su tendencia y establecer si la mejora ha sido o no efectiva, en caso que no lo sea implementar una nueva acción.

Recomendaciones para la Austeridad:

- a. Evaluar los gastos de vehículos, combustible y kilometraje de los vehículos de propiedad de la Entidad, con el fin de verificar el ahorro en los gastos de combustible y uso eficiente de los vehículos que están al servicio de la Alcaldía.
- b. Continuar con la estrategia cero papel y medir su efectividad. El tema de ventanilla única ha logrado ahorros en este aspecto, sin embargo no han sido establecidos mecanismos de medición.
- c. Desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto de los servicios públicos, implementando acciones de concientización dirigidas a todos los funcionarios, contratistas y personas que hacen uso de los mismos, para el caso de colegios y demás instituciones, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios; lo anterior sin dejar de incurrir en aquellos gastos que eviten poner en riesgo la integridad de las personas dentro de las instalaciones de la entidad.
- d. Desarrollar un programa de mantenimiento periódico que incluya la revisión frecuente del estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, orientado a minimizar los niveles de pérdidas.
- e. Se deben realizar las compras de equipos teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética. En especial sistemas de iluminación y quipos.
- f. Tener en cuenta las disposiciones de austeridad en el gasto dadas por la Ley 1940 de 26 de noviembre de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019".
- g. Dar cumplimiento a los temas dispuestos de austeridad en el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Firma:

Martha E. Bello
Martha Eloisa Bello Riaño
Jefe Oficina de Control Interno

Proy. Martha Bello *elo*



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

